

ANUNCIO DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

Exp. 114/2022

1) Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (“**MWCapital**”)
- b) Número de identificación: G65760431
- c) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Legal
- d) Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador No Administración Pública
- e) Principal actividad del poder adjudicador: Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objetivo impulsar la transformación digital de la sociedad, ayudando a mejorar la vida de las personas a nivel global. Con apoyo público y privado, MWCapital trabaja en tres áreas: la capacitación de nuevas generaciones, profesionales y ciudadanos en el uso de tecnologías digitales; la transformación digital de industrias y servicios, y la aceleración de la innovación a través del emprendimiento de base digital. Colectivamente, los programas e iniciativas de la fundación están transformando positivamente la educación, la industria y la economía
- f) Número de expediente: 114/2022

2) Obtención de la documentación e información

- a) Entidad: Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation
- b) Domicilio: Plaça Pau Vila, número 1, sector 2-C, Edifici Palau de Mar
- c) Localidad y código postal: Barcelona CP: 08039
- d) Código NUTS: ES11
- e) Teléfono: 800760180
- f) Dirección electrónica: procurement@mobileworldcapital.com
- g) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.do?reqCode=viewDetall&idCap=9176738
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Se proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar cinco (5) días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos

soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos siete (7) días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones

- i) Horario de atención: De 9h a 14h y de 15h a 18h

3) Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: servicio para el acompañamiento y elaboración del Plan Estratégico de MWCcapital
- b) Admisión de prórroga: No
- c) División en lotes y número de lotes/ de unidades: No
- d) Lugar de ejecución: Barcelona
- e) Duración del contrato: doce (12) semanas desde la fecha de formalización del contrato
- f) Código 79311000-7 (Servicios de estudios)
- g) Código NUTS: ES11

4) Tramitación y procedimiento

- a) Tipo de expediente: servicios
- b) Tramitación: ordinaria
- c) Procedimiento: abierto simplificado abreviado (no armonizado)
- d) Contrato reservado: No
- e) Se aplica un acuerdo marco: No
- f) Se aplica una subasta electrónica: No

5) Presupuesto de licitación

- a) Presupuesto base de licitación: 66.550.-€, IVA incluido
- b) Valor estimado del contrato: 55.000.-€, IVA excluido

6) Admisión de variantes

No

7) Garantías

- a) Provisional: No.
- b) Definitiva: No.

8) Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: No

b) Solvencia:

A. Acreditación de la solvencia económica y financiera

I. **Volumen anual de negocios:** El volumen anual de negocios, referido al mejor de los últimos tres (3) ejercicios disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del contratista, deberá ser igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 82.500.-€.

II.

Medio de acreditación: Este criterio se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios disponibles, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de que la empresa no tenga obligación de presentación de cuentas ante organismo oficial, deberá presentar una declaración al respecto y presentar las cuentas legalizadas. En caso de que la empresa no tenga obligación de presentación de cuentas ante organismo oficial ni de legalizar cuentas, deberá presentar una declaración al respecto y deberá presentar las cuentas firmadas por el representante legal.

B. Acreditación de la solvencia técnica o profesional

I. **Experiencia:** Una relación de los principales servicios de planificación estratégica, de naturaleza similar a los del presente contrato, prestados durante los últimos tres (3) años, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del contratista, para al menos quince (15) empresas públicas y/o privadas de relevancia local, autonómica, estatal y/o internacional. Se considerarán proyectos similares aquellos que, con independencia del sector, tuvieran un alcance parecido al objeto de la presente licitación, contemplando una fase de análisis de la situación actual, otra de definición de líneas estratégicas y otra de diseño del plan de despliegue.

Medios de acreditación: Cuando le sea requerido por MWCcapital, estos servicios o trabajos se acreditarán por la empresa propuesta adjudicataria mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o mediante declaración del empresario.

Siendo que el presente contrato se licitará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado en los términos del artículo 159.6 de la LCSP, se exime a los contratistas de acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional.

9) Criterios de adjudicación:

La selección de la oferta más ventajosa se determinará teniendo en cuenta la mejor relación calidad-precio con el objetivo de obtener ofertas de gran calidad, en aplicación de los criterios definidos de la LCSP y de la normativa municipal en materia de contratación.

La puntuación máxima de la totalidad de los criterios de adjudicación (evaluables automáticamente) es de **100 puntos**.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS)

a) Oferta económica (hasta un máximo de 26 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la entidad licitadora que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación y en el resto de las entidades licitadoras la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldía (de Barcelona), de 22 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio:

$$\frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta}}{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta más económica}} \times \text{Puntos máx.} = \text{Puntuación resultante}$$

Si una entidad licitadora presentara una oferta que iguale el precio de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si una entidad licitadora presentara una oferta superior a la del precio de licitación, quedará automáticamente excluida.

Para presumir que una oferta presenta carácter anormal o desproporcionado se seguirán las siguientes directrices, según el que dispone el artículo 149.2.b) de la LCSP:

- Un diferencial de 10 puntos porcentuales por debajo de la media de las ofertas o, en el caso de un único licitador, de 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto neto de licitación.
- Si el número de licitadores es superior a 10, por el cálculo de la media de las ofertas se prescindirá de la oferta más baja y / o de la oferta más alta si hay un diferencial superior al 5% respecto de la oferta de inmediato consecutiva.
- Si el número de licitadores es superior a 20, por el cálculo de la media de las ofertas se excluirá una o las dos ofertas más caras y / o una o las dos ofertas más bajas siempre y cuando una con la otra o ambas con la que la sigue tengan un diferencial superior al 5%.

De acuerdo con la previsión del artículo 149.4 LCSP, se rechazará la oferta cuando incurra en baja temeraria y se compruebe que no puede cumplir con las obligaciones aplicables en materia de subcontratación, ambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, en el Derecho Nacional, los convenios colectivos sectoriales vigentes o por las disposiciones de Derecho internacional enumeradas en el anexo V LCSP.

a) Reducción del plazo de realización del proyecto (hasta un máximo de 8 puntos)

Se otorgará mayor puntuación a aquellas propuestas que ofrezcan un plazo de reducción mayor:

Reducción del plazo	Puntuación
0 semanas	0 puntos
1 semana	2 puntos
2 semanas	4 puntos
3 semanas	6 puntos
4 semanas	8 puntos

El plazo de reducción ofrecido será obligación de carácter esencial, su incumplimiento comportará la resolución culpable del contrato.

b) Panel de expertos internacional (hasta un máximo de 24 puntos)

Se otorgará mayor puntuación a aquellas propuestas que ofrezcan un mayor número de especialistas internacionales, los cuales deben contar con un mínimo de 15 años de experiencia en procesos de planificación estratégica:

Número de especialistas	Puntuación
3 especialistas	0 puntos
4 especialistas	3 puntos
5 especialistas	6 puntos
6 especialistas	9 puntos
7 especialistas	12 puntos
8 especialistas	15 puntos
9 especialistas	18 puntos
10 especialistas	21 puntos
11 especialistas	24 puntos

La acreditación de los perfiles internacionales y de su experiencia de se realizará mediante la aportación de los respectivos Curriculum Vitae por parte del adjudicatario cuando se requiera la documentación indicada en la cláusula 24.1 del PCA.

La participación de los expertos internacionales identificados en las tareas referidas en la presente licitación será obligación de carácter esencial, su incumplimiento comportará la resolución culpable del contrato.

c) Panel de expertos nacional (hasta un máximo de 14 puntos)

Se otorgará mayor puntuación a aquellas propuestas que ofrezcan un mayor número de especialistas nacionales, los cuales deben contar con un mínimo de 15 años de experiencia en procesos de planificación estratégica:

Número de especialistas	Puntuación
3 especialistas	0 puntos
4 especialistas	2 puntos
5 especialistas	4 puntos
6 especialistas	6 puntos
7 especialistas	8 puntos
8 especialistas	10 puntos
9 especialistas	12 puntos
10 especialistas	14 puntos

La acreditación de los perfiles nacionales y de su experiencia se realizará mediante la aportación de los respectivos Curriculum Vitae por parte del adjudicatario cuando se requiera la documentación indicada en la cláusula 24.1 del PCA.

La participación de los expertos nacionales identificados en las tareas referidas en la presente licitación será obligación de carácter esencial, su incumplimiento comportará la resolución culpable del contrato.

d) Número de entrevistas a realizar a los grupos de interés de MWCcapital (hasta un máximo de 8 puntos)

Se otorgará mayor puntuación a aquellas propuestas que ofrezcan un mayor número de entrevistas a realizar durante las tareas de análisis y definición de las líneas estratégicas, estableciendo el umbral mínimo de entrevistas en 40.

Número de entrevistas	Puntuación
40 entrevistas	0 puntos
Entre 41 y 45 entrevistas	2 puntos
Entre 46 y 50 entrevistas	4 puntos
Entre 51 y 55 entrevistas	6 puntos
Más de 55 entrevistas	8 puntos

La realización del número de entrevistas ofertadas en la presente licitación será obligación de carácter esencial, su incumplimiento comportará la resolución culpable del contrato

e) Experiencia del/a Director/a o Manager del proyecto (hasta un máximo de 12 puntos)

Se otorgará mayor puntuación a aquellas propuestas que asignen una persona con mayor experiencia a las tareas de dirección, partiendo de un mínimo de 8 años de experiencia en proyectos de planificación estratégica. El Director/a o Manager del proyecto deberá asumir una dedicación mínima del 50% del tiempo del proyecto.

Experiencia Director/a o Manager del Proyecto	Puntuación
8 años	0 puntos
9 años	2 puntos
10 años	4 puntos
11 años	6 puntos
12 años	8 puntos
13 años	10 puntos
14 años	12 puntos

La acreditación de la experiencia se realizará mediante la aportación del respectivo Curriculum Vitae por parte del adjudicatario cuando se requiera la documentación indicada en la cláusula 24.1 del PCA.

La participación de los perfiles a acreditar en el equipo del proyecto de acuerdo con las cargas de trabajo establecidas en la presente concurrencia son obligación de carácter esencial y su incumplimiento comportará la resolución culpable del contrato.

f) Experiencia del/a Consultor/a principal del proyecto (hasta un máximo de 6 puntos)

Se otorgará mayor puntuación a aquellas propuestas que asignen un/a consultor/a con mayor experiencia, partiendo de un mínimo de 4 años de experiencia en proyectos de planificación estratégica. El consultor del proyecto deberá asumir una dedicación del 100% del tiempo del proyecto, sin perjuicio que el licitador pueda asignar personas adicionales al equipo de trabajo.

Experiencia Consultor/a Principal del Proyecto	Puntuación
4 años	0 puntos
5 años	2 puntos
6 años	4 puntos
7 años	6 puntos

La acreditación de la experiencia se realizará mediante la aportación del respectivo Curriculum Vitae por parte del adjudicatario cuando se requiera la documentación indicada en la cláusula 24.1 del PCA.

La participación de los perfiles a acreditar en el equipo del proyecto de acuerdo con las cargas de trabajo establecidas en la presente concurrencia son obligación de carácter esencial y su incumplimiento comportará la resolución culpable del contrato.

g) Adscripción de mujeres al desarrollo del proyecto (hasta un máximo de 8 puntos)

Se otorgará mayor puntuación a aquellas propuestas que asignen un porcentaje mayor de mujeres a la realización del proyecto. Para el cálculo se considerará la relación del número de mujeres respecto al total de profesionales dedicados al proyecto, considerando tanto el equipo de trabajo (director/a o manager y consultor/a) como el panel de expertos nacionales e internacionales. El % mínimo de mujeres deberá ser del 50%

% de mujeres	Puntuación
menos del 50%	0 puntos
de 51% al 67%	3 puntos
de 68% al 83%	6 puntos
de 84% al 100%	8 puntos

La acreditación de la adscripción de mujeres al proyecto se realizará mediante la aportación del respectivo Curriculum Vitae por parte del adjudicatario cuando se requiera la documentación indicada en la cláusula 24.1 del PCA.

El porcentaje de adscripción de mujeres ofrecido será obligación de carácter esencial y su incumplimiento comportará la resolución culpable del contrato.

10) Condiciones particulares para la ejecución del contrato:

No

11) Remesa del envío del anuncio al DOUE:

N/A

12) ¿ACP aplicable al contrato?

Si

13) Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: **Jueves, 10 de noviembre de 2022, a las 10h00**
- b) Documentación a presentar: de acuerdo con el pliego de cláusulas particulares
- c) Presentación de ofertas:
 - o c.1) Presentación presencial: No
 - o c.2.) Presentación Electrónica: Sí. La presentación de la oferta se hará exclusivamente a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya. El Perfil del Contratante de MWC es accesible desde la siguiente dirección de Internet:
https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&idCap=9176738
La presentación telemática de la oferta debe realizarse de la siguiente manera:
https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/portalfileretrieving.pscp?reqCode=downloadGuideById&guidId=0&set-locale=ca_ES

14) Apertura de proposiciones

- a) Entidad: Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation
- b) Lugar: Barcelona
- c) Fecha: se comunicará oportunamente a los interesados la fecha de apertura de proposiciones
- d) Hora: se comunicará oportunamente a los interesados la fecha de apertura de proposiciones
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: El acto de apertura de las proposiciones es público

15) Gastos de anuncio

No

16) Lenguas para redactar ofertas o solicitudes:

Catalán o castellano

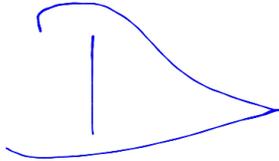
17) Recurso

- a) Órgano competente en procedimientos de recurso: Director General
- b) Dirección: Plaça Pau Vila, número 1, sector 2-C, Edifici Palau de Mar, Barcelona
CP: 08039

18) Indicar si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

No

Barcelona, 25 de octubre de 2022



Francesc Fajula de Quintana
Director General